

08 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 915 /44

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018;
- b) La sesión ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol para el año 2018;
- c) El Decreto Exento N° 1934 de fecha 23 de Noviembre del 2016, que aprueba el Contrato de Servicio para el Sistema de Mantención de las Áreas Verdes de la Comuna de Angol, suscrito con fecha 21 de noviembre de 2016 con la Empresa Parque Hernán Johnson Limitada;
- d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Noveno del contrato entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Parque Hernán Johnson Limitada, acto que fue formalizado mediante Decreto Exento N° 1934 de fecha 23 de Noviembre del 2016 y en cuyo párrafo indica "El precio del servicio se reajustará cada 12 meses de vigencia del contrato que se suscriba, de acuerdo a la variación que experimente el IPC."

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, a la Empresa Parque Hernán Johnson Limitada, RUT 78.924.390-5, el aumento de precio por la variación del IPC de un 1,9%, por su servicio mensual desde el 22 de Noviembre del 2016 hasta el 21 de Noviembre 2017 y con un monto mensual de \$ 661.382, impuesto incluido.

2. **PAGUESE**, a la empresa antes indicada, la suma de \$ 2.843.942.- (dos millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos), correspondiente al reajuste mencionado en el punto anterior y desde el 22 de Noviembre del 2017 al 31 de Marzo del 2018.

3. **PROCÉDASE**, por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 215-22-08-003, denominada "Servicio de Mantención de Jardines", del Presupuesto Municipal Vigente



JENN/NHO/pvp.

DISTRIBUCIÓN

INTERESADO

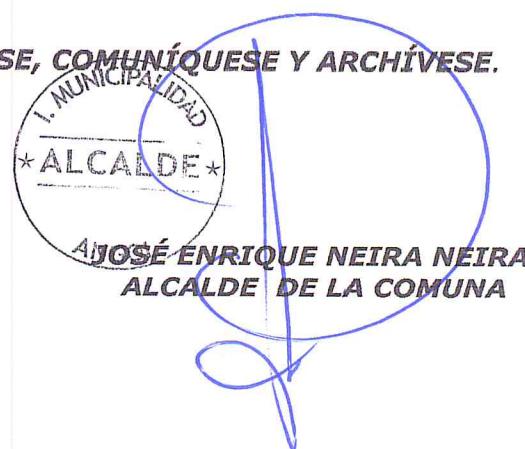
C.C. DEPTO. FINANZAS

C.C. TESORERÍA MUNICIPAL

C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL

ARCH. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





MUNICIPALIDAD
DE ANGOL
OPERACIONES

MEMORANDUM N° 004/2018

DE : PATRICIO SOTO MONTANARES

A : NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PRESENTE

FECHA : ANGOL, Mayo 08 del 2018

Estimada Nelson

Junto con saludarte y en relación a carta solicitud (se adjunta copia). enviada por el contratista nuestro de áreas verdes, **Parques Johnson**, con fecha 20 de Enero del 2018, respecto a reajuste de IPC, de acuerdo a contrato. Dicha petición la envió al DAF, para su cálculo respectivo y ante lo cual el Sr José Castro funcionario del Dpto., me envió respuesta de la cual adjunto copia.

Por todo lo anteriormente descrito, agradeceré el instruir a quien corresponda el poder confeccionar el decreto respectivo con el fin de pagar lo indicado en contrato

Agradecido por tu deferencia, sin otro particular y esperando pronta respuesta, saluda Atte.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The left signature reads "Patricia Soto Montañares" and "Jefe de Operaciones". The right signature is less clear but appears to be another name. Below the signatures is an official circular stamp. The stamp has "MUNICIPALIDAD DE ANGOL" around the top edge and "OPERACIONES" in the center. There is a small "X" at the bottom of the stamp. To the right of the stamp, printed text reads: "PATRICIO SOTO MONTANARES", "INGENIERO COMERCIAL", "JEFE DE OPERACIONES", and "MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

Distribución

La indicada

Archivo operaciones

CARTA SOLICITUD DE REAJUSTE

Señor Patricio Soto

Jefe Operaciones I Municipalidad Angol

Inspector Técnico de Obras I Municipalidad de Angol

Presente

En virtud de lo establecido en el documento “CONTRATO DE SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ANGOL” suscrito entre Parques Johnson y la Ilustre Municipalidad de Angol el día 22 de noviembre de 2016, en su punto **Noveno** el cual establece “El precio del servicio se reajustará cada 12 meses de vigencia del contrato que se suscriba, de acuerdo a la variación que experimente el IPC, en los 12 meses inmediatamente anteriores a aquél en que corresponde aplicar el reajuste, previa solicitud escrita del oferente adjudicado a la Unidad Técnica”.

Es que se hacen llegar a usted la solicitud del referido reajuste para ser aplicado desde la facturación de servicio correspondiente al mes de enero de 2018 y lo que reste del año.

Se envía esta solicitud tanto en forma digital como en correspondencia física el día 29 de enero de 2018.

En espera de su pronta gestión se despide atentamente.



Emilio Caballero Martínez

Adm Parques Johnson

RESPUESTA AL MEMORÁNDUM N° 002, SOBRE REAJUSTE MONTO SERVICIO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ANGOL.

Jose Castro <jose.castro@angol.cl>

23 de abril de 2018, 12:55

Para: Patricio Soto <psoto@angol.cl>, Silvia Roa <silvia.roa@angol.cl>

Cc: Jeannette Ruiz <jruiz@angol.cl>, Guillermo Sanhueza <gsanhueza@angol.cl>, Jose Luis Bustamante

<jose.bustamante@angol.cl>, Nelson Herrera <nhererra@angol.cl>, Maria Contreras

<maria.contreras@angol.cl>

Estimado Sr. Patricio Soto Montañares.

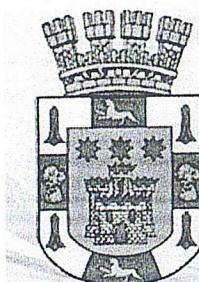
ITO Servicios externos licitados.

Junto con saludar y revisada su petición enviada mediante el Memorándum N° 002, de fecha 19/03/2018, debo indicar lo siguiente:

- 1.- El IPC del periodo noviembre 2016 a octubre del 2017, es de 1.9% (cálculos hechos por el INE).
- 2.- El costo mensual por concepto del reajuste es de \$ 661.382.- por lo tanto, de su valor inicial que es \$34.809.558.- este quedaría en \$35.470.940.- (con la salvedad de noviembre de cada año)
- 3.- Cabe señalar, que el servicio comenzó el 22/11/2016, por lo tanto, al mes de noviembre del 2017 solo se debe pagar una diferencia de 9 días de reajuste y no el mes completo. Dicho esto, el monto a pagar en noviembre 2017 es de \$35.007.972, quedando por pagar la suma de \$198.414.-
- 4.- Ahora, la diferencia por pagar desde diciembre del 2017 a marzo 2018, es de \$2.645.528.- (\$661.382 multiplicado por 4 meses)
- 5.- En resumen y sumando las diferencias de los puntos 3 y 4 de este documento, la municipalidad adeudaría por concepto de reajuste periodo 22/11/2017 al 31/03/2018, la suma total de \$2.843.942.- Además, el nuevo monto por la cual deben facturar desde Abril a octubre del 2018 es de \$35.470.940.-

Por otro lado, quisiera hacer una observación al contrato antes señalado y en su punto quinto, ya que este dice: "El presente contrato tendrá una duración de 3 años, comenzando a regir a partir del 22/11/2016 hasta el 21/10/2019...", si se hace el ejercicio aritmético, tengo solo 35 meses generando una inconsistencia en el mismo párrafo, ya que este debería terminar el 21/11/2019 y así cumplir con los 36 meses equivalentes a los 3 años del contrato.

Esperando haber dado respuesta a lo planteado en su Memorándum y atento a sus comentarios, se despide.



José Luis Castro Morales

Profesional

Departamento de Administración y Finanzas

Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía

Tel. 45 2657091

jose.castro@angol.cl

El Angol que todos queremos

→ CONTRATO DE FECHA . 21 NOVIEMBRE 2016.

→ DECRETO EXPEDIDO 1934 23/11/2016.

08-05-2018 10:42